



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria números 2, 3 y 4 del Ayuntamiento de Burgos y expediente número dos del Instituto Municipal de Cultura para el ejercicio de 2019

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2019, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos números 2, 3 y 4 del Ayuntamiento de Burgos y número 2 del Instituto Municipal de Cultura dentro del presupuesto general vigente.

Estos expedientes permanecerán expuestos al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Burgos, a 12 de abril de 2019.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Hacienda y Contratación,
Salvador de Foronda Vaquero